



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 820 -2011-ANA

Lima, 05 DIC. 2011

VISTOS:

El Memorando N°1900-2011-ANA-DCPRH/PLA, de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, y el proveído de la Secretaría General recaído en dicho documento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°097-2010-RE, se modificó la denominación de la Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/TCA), creada mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE, modificada por Decreto Supremo N°028-27-RE, pasando a denominarse "Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA)";-

Que, asimismo, mediante el referido Decreto Supremo, se dispone que la Autoridad Nacional del Agua, forme parte de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), entre otros organismos, estableciendo a su vez que, se deberá designar un representante titular y un alterno;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 519-2010-ANA, de fecha 16 de agosto de 2010, se designó como representantes titular y alterno de la Autoridad Nacional del Agua, a los señores Javier Francisco Carrasco Aguilar y Guillermo Eliseo Serruto Bellido, Jefe de la entidad y Especialista de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, respectivamente;

Que, teniendo en cuenta que el representante titular a que se refiere el considerando precedente, a la fecha no presta servicios a la institución, se ha visto por conveniente realizar la modificación de los representantes de la Autoridad Nacional del Agua, ante Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA);

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 097-2010-RE, que modificó la denominación de la Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/TCA) creada mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE, y el Decreto Supremo N° 066-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la representatividad de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA); en consecuencia los nuevos representantes de la institución ante la citada Comisión son los siguientes funcionarios:

NOMBRE	REPRESENTANTE
Hugo Eduardo Jara Facundo – Jefe	Titular
Marco Antonio Núñez Del Prado Coll Cárdenas – Secretario General	Alterno

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines consiguientes.

Artículo Tercero.- Publíquese la presente resolución en el Portal Web Institucional de la entidad, para su conocimiento y difusión.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

